

RES. INT. 9/2024

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN COMISION GENERAL
DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024**

(E.E N° 2023-17-1-0004010, N° 2023-17-1-0004014 y N° 2023-17-1-0004015)

“VISTO: La existencia de vacantes en los escalafones C, F y R;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal por Resoluciones Internas N° 114/2023, 115/2023 y 119/2023, de fecha 3 de agosto de 2023, dispuso la realización de los correspondientes llamados a concurso, públicos y abiertos, para proveer las vacantes existentes en los referidos escalafones, estableciendo en la cláusula sexta de las bases de todos los llamados que se elaboraría una lista de prelación que tendría veinticuatro meses de vigencia;

2) que se obtuvo pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil en cada etapa de los procesos de selección de personal realizados;

3) que este Tribunal por Resoluciones Internas N°s 4/2024, 5/2024 y 6/2024, de fecha 10 enero de 2024, homologó los fallos finales de los Tribunales de Concurso, autorizó la contratación de las personas seleccionadas y otorgó validez de la lista de prelación correspondiente en cada caso;

4) que en la actualidad el Tribunal de Cuentas dispone de crédito presupuestal para efectuar las contrataciones y cubrir las vacantes respectivas;

CONSIDERANDO: 1) que resulta imprescindible, para el mejor cumplimiento de las funciones que la Constitución y la Ley le asignan a este Tribunal, contar con el personal necesario;

2) que, en consecuencia, es urgente cubrir las vacantes para atender impostergables necesidades de servicio;

3) que se ha dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias aplicables para el ingreso de funcionarios y a las bases de los concursos oportunamente realizados;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Disponer la contratación, a efectos de prestar funciones en el Tribunal de Cuentas, bajo la modalidad de contrato de función pública, siguiendo el orden de prelación establecido en cada caso de acuerdo a las Resoluciones detalladas en el Resultando 3), de las siguientes personas, condicionado a que al momento de la toma de posesión no registren otros vínculos con el Estado ni las incompatibilidades previstas en el artículo 32 de la Ley 11.923:

Administrativos (Escalafón C):

Cédula de identidad	Apellidos, Nombres
4707022-6	Guiseles Castro, Dahiana Elizabeth
4914132-2	Alaniz Hernández, Sofía
5186797-8	Cabrera Cao, Camila
5329544-6	Sequeira Machado, José Martín
5433711-0	Masseilot, Belén
4006354-1	Martínez Martino, María Noel
4978008-7	García Childe, Helen Marisa
3219492-6	Hernández, Andrea

5048215-7	Francomano Fraga, Brian Nicolás
3790543-5	Segovia, Fabiana

Auxiliar de Servicio (Escala F):

Cédula de identidad	Apellidos, Nombres
4986579-8	González Martirena, Nicolás Gabriel

Informático (Escala R):

Cédula de identidad	Apellidos, Nombres
4068761-4	Quevedo Montado, María Lorena

- 2) Pase a la Dirección del Departamento de Gestión del Capital Humano a fin de comunicar a los postulantes designados y remitir las actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil, para la posterior suscripción de los contratos correspondientes e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado;
- 3) Comuníquese en la página web del Tribunal de Cuentas; y
- 4) Comuníquese al Director General Ejecutivo.”

aa


Dr. Francisco Gallinal
Presidente